## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-c005718

97-2-2-1-

1/13

73080	INMOBILIARIA CHEVASCO INMOCHEVASCO S.A.
43254	INMOBILIARIA CHIRIBOGA AGUILAR INCHIAGUI SA CIVIL
44563	INMOBILIARIA DANIKA S. A.
72066	INMOBILIARIA DE LA LAGUNA S.A. INMOLAGUNA
73019	"INMOBILIARIA DE-MI C.A.
43681	INMOBILIARIA DEL CIPIES SA
72872	INMOBILIARIA DEL MAR MARCONSA S.A.
66762	INMOBILIARIA DEPREIAL S.A.
43866	INMOBILIARIA DIANADAL SA
41895	INMOBILIARIA DISCOBOLO SA
72744	INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. "INMOJUMASA"
57499°	INMOBILIARIA DULBEL C.A.
41894	INMOBILIARIA DURIS SA

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1235 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañlas mediante la publicación de la presente Resolución que se realizarà, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 D I C 1997

OTTON MORAN RAMNEZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

6